CARTA DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA Y ORDEN DE INICIO
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC 009-2023
CONTRATO DE SUMINISTRO N.009-2023

Sabanalarga, Antioquia; 23 de agosto de 2023

Señor:
LUIS ANIBAL SEPULVEDA VILLADA
Representante Legal
EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S
Medellín

Ref.: Aceptación de propuesta Selección de Mínima Cuantía **No. CMC 009-2023**

Respetado proponente:

EUTIMIO DE JESUS ZAPATA LOPEZ , mayor de edad, Residente en el Municipio de Sabanalarga Antioquia identificado, con cédula de ciudadanía N.98.463.107 expedida en Sabanalarga (Antioquia), Actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA S.A ESP**, en su calidad de Gerente debidamente facultada para contratar según lo estipulado en el artículo 31 de la escritura pública N° 04 expedida el 17 de enero de 2009 en el despacho único del **MUNICIPIO DE LIBORINA**, quien para los efectos del presente contrato de Suministros en adelante se denominará **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS** identificado con el NIT: **900.262.356-5**, por medio del presente escrito me permito comunicarle que he **ACEPTADO** su oferta presentada el 17 de agosto de 2023 en el desarrollo de la Selección de la Mínima Cuantía N. **CMC 009-2023**,

Cuyo objeto es**:** ***El CONTRATISTA se encargará de suministrar al CONTRATANTE aserrín para la trasformación de residuos orgánicos en compost, con el fin de cumplir con el alcance del plan de gestión integral de residuos sólidos, amparado por el*** **convenio interadministrativo 005-2023** ***firmado entre la empresa de servicios públicos de Sabanalarga y el municipio de Sabanalarga***

En los términos establecidos en el artículo 25 de la resolución N.051 del 22 de diciembre del año 2022 por medio del cual se actualiza el Manual de contratación de la **Empresa de servicios Públicos** y se dictan las disposiciones y condiciones para la contratación de mínima cuantía N.**009-2023**, de acuerdo con los siguientes parámetros:

TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA		
OBJETO:	***El CONTRATISTA se encargará de suministrar al CONTRATANTE aserrín para la trasformación de residuos orgánicos en compost, con el fin de cumplir con el alcance del plan de gestión integral de residuos sólidos, amparado por el* convenio interadministrativo 005-2023 *firmado entre la empresa de servicios públicos de Sabanalarga y el municipio de Sabanalarga***		
VALOR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($8.965.000)	**PLAZO**	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Material y/o Herramienta	Unidad	Cantidad
ASERRIN	BULTOS	1.100

Adicionalmente, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes formalidades para la ejecución del objeto contractual:

a) Cumplir con el objeto del contrato.

b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación y a la oferta presentada por el contratista.

c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

e. Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución del suministro contratado. Los materiales deben ser de primera calidad y especificaciones requeridas.

f. Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal profesional y técnico necesario para el desarrollo de los trabajos.

g. Hacer entrega de los productos establecidos en el presente objeto de contratación a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANALARGA S. A. E.S.P** una vez se realice el pago.

h. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANALARGA S. A. E.S.P.**

i. Las demás inherentes al objeto del contrato.

j. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
El CONTRATISTA se encargará de suministrar al CONTRATANTE aserrín para la trasformación de residuos orgánicos en compost, con el fin de cumplir con el alcance del plan de gestión integral de residuos sólidos, amparado por el* convenio interadministrativo 005-2023 *firmado entre la empresa de servicios públicos de Sabanalarga y el municipio de Sabanalarga

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS:

Además de las derivadas del Contrato y de la ley tendrá las siguientes:

1. a pagar oportunamente y en la forma establecida el precio del contrato.
2. Suministrar los espacios físicos.
3. respetar el equilibrio económico del contrato. Impartir las directrices que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás que por naturaleza del contrato le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($8.965.000)**

FORMA DE PAGO:
El pago del presente contrato se realizara cada vez que el contratista presente la factura por suministro de materiales, previa certificación del Supervisor Designado y verificación de los pagos al sistema de seguridad social integral

PLAZO DE EJECUCION:
El término para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

APROPIACION PRESUPUESTAL:
La Empresa de Servicios Públicos dispone de las apropiaciones presupuéstales de la actual vigencia fiscal, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anexan a la orden de pago, expedido por la Secretaria de la Empresa. El pago del presente contrato se hará con cargo a los siguientes códigos:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCION	CPC	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
00148	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	94231	1.2.3.3.04	$9.000.000
VALOR TOTAL					$9.000.000

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Gerente quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato.

RELACION CONTRATUAL: EL CONTRATISTA sólo tiene derecho al pago del valor del presente contrato y por este hecho no adquiere ninguna vinculación laboral con la **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios**.

PERFECIONAMIENTO Y EJECUCION: Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, conforme en lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y el contrato quedará perfeccionado.

La comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituyente para todos los efectos el contrato celebrado, por tanto queda a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes, de acuerdo a lo estipulado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás normatividad vigente.
De igual forma, deberá tener presentes el pago de aportes de seguridad social integral en salud, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

Para su ejecución el presente contrato requerirá el certificado de Registro Presupuestal.

El contratista deberá asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DOMICILIO: Para todos los efectos de ejecución del objeto del contractual, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sabanalarga, Antioquia.

DOCUMENTOS: Hace parte integral de este documento la invitación de selección de Mínima Cuantía **CMC 009-2023,** la oferta del contratista y demás documentos que corresponden al proceso.

PUBLICACION: Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el **Secop II** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015.

EUTIMIO DE JESUS ZAPATA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ESP SABANALARGA S.A E.S.P.